

siere fallu. de la dicha villa a quien al punto dho dha abbat  
a sus pcedas pueda ser sabido y sea dtes apachas y q este  
estos omes fisen al vicio made q se venga p q sepa unpe  
en q se psequen estos fechos y glos. ms q aspre de  
atgle los dchos omes y los dias q alla estuyere glos pague p  
juste jurado y dauatio del dicho vicio y glos sea mssubido  
en aien.

*de pte de magis jura de...*  
*de pte de magis jura de...*  
*de pte de magis jura de...*

Desp. ordenar y mandar q los juades q al ten dtes omes q este p  
estuyere en los terminos p q algunas unpanas falliese de la dha  
villa pueda ser apachas los dichos omes bues y otales y q este  
q fisen al vicio sobre made q se venga y glos pague p  
juste jurado y dauatio del dicho vicio y glos sea mssubido  
en aien.

*de pte de magis jura de...*  
*de pte de magis jura de...*  
*de pte de magis jura de...*

Desp. ordenar y mandar q en alfonso de magis jura de dha  
dicha abbat q vaya a en del vicio allega al all de la s  
ans q onduca el ganado q vicio de vicio de onduca  
filla q onduca paacub en punto de dha abbat p q  
donacio lo ponga en feldar de omes bues qo venga q no  
m fisco fisco q no vno genoi lo opa y made de ello  
lo q su mad fice y q juste jurado y dauatio del dho  
vicio de al dho jura a q la vstra dies m p ardal de  
menem el all estuyere

